26 MAYO 2017 14:58

SU LOGO : UOC HCS
SU NÚMERO DE FAX : 4145851

Nº OTRO FACSIMIL	HORA DE INICIO	DURACION	MODO	PAGINAS	RESULTADO
01 0590545	26 MAYO 14:54	03'32	TRANS 02		OK

APAGAR REPORTE, PRESIONE 'MENU' #04.
SELECCIONE OFF USANDO '+' O '-'.

Carmelo Maciel
ok

Unidad Operativa de Contratación
-----*-----

Asunción, 26 de mayo de 2017

Señores:
S & N IMPORT - EXPORT
Presente

Me dirijo a Uds. a los efectos de comunicarles que la Contratación Directa N° 21/17 (Ad Referéndum) que corresponde a **"Adquisición de Productos Alimenticios para la Honorable Cámara de Senadores"**, ha sido Cancelada por Resolución del Presidente de la H. Cámara de Senadores N° 1.215 de fecha 23 de mayo de 2017, conforme al artículo N° 31 de la ley 2051/13 de Contrataciones Públicas que dispone *"Las convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna"*, con el objeto de realizar un nuevo estudio de mercado y aclarar las especificaciones técnicas.

JUSTINA CASCO GONZÁLEZ
Directora
Unidad Operativa de Contratación.

26 MAYO 2017 14:55

SU LOGO : UOC HCS
SU NÚMERO DE FAX : 4145851

Carmelo Maciel
ok

N° OTRO FACSIMIL	HORA DE INICIO	DURACION	MODO	PAGINAS	RESULTADO
01 0590545	26 MAYO 14:54	03'32	TRANS 02		OK

APAGAR REPORTE, PRESIONE 'MENU' #04.
SELECCIONE OFF USANDO '+' O '-'.

Honorable Cámara de Senadores
Unidad Operativa de Contratación
-----*-----

Asunción, 26 de mayo de 2017

Señores:
AMANECER IMPORTACION - EXPORTACION
Presente

Me dirijo a Uds. a los efectos de comunicarles que la Contratación Directa N° 21/17 (Ad Referéndum) que corresponde a **"Adquisición de Productos Alimenticios para la Honorable Cámara de Senadores"**, ha sido Cancelada por Resolución del Presidente de la H. Cámara de Senadores N° 1.215 de fecha 23 de mayo de 2017, conforme al artículo N° 31 de la ley 2051/13 de Contrataciones Públicas que dispone *"Las convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna"*, con el objeto de realizar un nuevo estudio de mercado y aclarar las especificaciones técnicas.

JUSTINA CASCO GONZÁLEZ
Directora
Unidad Operativa de Contratación.

26 MAYO 2017 9:20

SU LOGO : UOC HCS
SU NÚMERO DE FAX : 4145851

N° OTRO FACSIMIL	HORA DE INICIO	DURACION	MODO	PAGINAS	RESULTADO
01 0600337	26 MAYO 9:20	00'39	TRANS 01		OK

Mirian de Pedros
OK

APAGAR REPORTE, PRESIONE 'MENU' #04.
SELECCIONE OFF USANDO '+' O '-'.

Unidad Operativa de Contratación
-----*-----

Asunción, 26 de mayo de 2017

Señores:
MOLMAN S.A.
Presente

Me dirijo a Uds. a los efectos de comunicarles que la Contratación Directa N° 21/17 (Ad Referéndum) que corresponde a **"Adquisición de Productos Alimenticios para la Honorable Cámara de Senadores"**, ha sido Cancelada por Resolución del Presidente de la H. Cámara de Senadores N° 1.215 de fecha 23 de mayo de 2017, conforme al artículo N° 31 de la ley 2051/13 de Contrataciones Públicas que dispone *"Las convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna"*, con el objeto de realizar un nuevo estudio de mercado y aclarar las especificaciones técnicas.

JUSTINA CASCO GONZÁLEZ
Directora
Unidad Operativa de Contratación.